

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la EPS CFE Distribución Jalisco, con domicilio en Av. 16 de Septiembre No. 455, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPDJAL-0123, para la venta de los bienes no útiles que en el **Anexo No. 1** de las presentes bases se detallan, que se llevará a cabo el día 26 de julio de 2023, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco.

**I. OBTENCIÓN DE BASES.**

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 11 al 24 de julio de 2023, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE 072320010093555354 o Convenio CIE 1009355535 de Banorte, a nombre de CFE Distribución, utilizando la referencia bancaria de acuerdo con la fecha de pago conforme a la tabla siguiente:

Fecha de pago	Referencia bancaria	Fecha de pago	Referencia bancaria
11/07/2023	49433320005139300000	18/07/2023	49433320005639326257
12/07/2023	49433320005239326205	19/07/2023	49433320005739326270
13/07/2023	49433320005339326218	20/07/2023	49433320005839326283
14/07/2023	49433320005439326231	21/07/2023	49433320005939326296
17/07/2023	49433320005539326244	24/07/2023	49433320006039326293

Es requisito enviar a la Oficina Divisional de Suministros, al correo electrónico [miguel.topete@cfe.mx](mailto:miguel.topete@cfe.mx), con copia a [carlos.robles@cfe.mx](mailto:carlos.robles@cfe.mx) y [veronica.cheto@cfe.mx](mailto:veronica.cheto@cfe.mx), copia del comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los siguientes datos del comprador: Nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, copia de Identificación Oficial Vigente (Credencial del INE o Pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando al teléfono 0133-3134-1300, ext. 21308 y 21309, en horario de 8:30 a 15:00 horas, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja Divisional, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Caja, sita en Av. 16 de Septiembre No. 455, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y en su caso, enviadas por correo electrónico. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto o fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la licitación.

1. Documentos de Personas Físicas:
  - a) Identificación Oficial Vigente (Credencial INE o pasaporte).
  - b) Registro Federal de Contribuyentes del interesado.
  
2. Documentos de Personas Morales:
  - a) Identificación Oficial Vigente del representante o apoderado legal de la empresa (credencial del INE o pasaporte).
  - b) Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal de la empresa.
  - c) Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten.
  - d) Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado

o revocado.

## **II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.**

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentarán ofertas, mismos que se licitan en el lugar, las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que CFE Distribución otorgue ningún tipo de garantía, presentando para tal efecto, carta bajo protesta de decir la verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al almacén responsable de los bienes (Dos días hábiles o 48 horas) podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan del 11 al 24 de julio de 2023 en días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas, según el **Anexo No. 2**, debiendo presentar identificación oficial vigente (Credencial de elector INE o pasaporte y copia del pago de bases), ya que CFE Distribución no aceptará reclamaciones posteriores en caso de adjudicación de los mismos.

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video o de cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

## **III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional por concepto de depósitos en garantía de sostenimiento de oferta, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución, de acuerdo al importe establecido para el efecto en las presentes bases, sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

La presentación de los cheques deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra el valor de los lotes por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados se harán efectivos el cheque o los cheques por depósito en garantía recibidos. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicatarios serán devueltos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la subasta según el caso.

Los participantes a quienes se les adjudique bienes bajo contrato deberán entregar a CFE Distribución, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato respectivo, una póliza de fianza expedida por una Compañía Afianzadora legalmente establecida, por la cantidad equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación, a fin de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.

En caso de no haberse entregado la póliza de fianza quedará a favor de CFE Distribución el depósito en garantía, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

## **IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas morales un solo representante legal, se podrá permitir el acceso de personas distintas a los participantes registrados en la licitación, siempre y cuando la capacidad de la sala o el espacio en donde se lleve a cabo el evento lo permita y que cumplan con las indicaciones del responsable de la licitación, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto sin permitirles de nuevo el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, así como en la subasta ascendente de la presente licitación, serán recibidos el día 26 de julio de 2023, de 8:30 a 09:30 horas, en en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicada en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, de no presentar en este horario la documentación, esta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de Identificación Oficial Vigente del participante (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Original y copia simple de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten (Personas Morales).
- d) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses) y en caso de no estar a nombre del participante presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes bases de licitación debidamente firmadas en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas, sin Anexos.
- g) Sobre cerrado de manera inviolable, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas que entrega para el acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato Cédula de ofertas **Anexo No. 3** de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrá ser retiradas del evento.
- h) Sobre cerrado de manera inviolable, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, el cual deberá contener el cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución, correspondientes al importe, en moneda nacional, establecido para cada lote que se licita (Un cheque por cada lote) como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta ascendente, conforme

a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato Relación de Cheques de Garantía **Anexo No. 4** debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta ascendente cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósitos(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.

- i) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa de cumplir con las disposiciones del formato Declaración de Integridad **Anexo No. 5** de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- j) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
- l) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales o bien constancia que genere el Sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia\\_situacion\\_fiscal/constancia\\_de\\_situacion\\_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal).
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en las condiciones físicas, jurídicas, documentales y en el lugar geográfico donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos o cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Distribución.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, manifestando que en caso de que se le adjudiquen lotes objeto de esta Licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se derivan de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP) tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, indicando que presentará al momento del retiro de los bienes el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso,

tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos” otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, deberá indicar que al momento del retiro presentará original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de residuos peligrosos.

- o) Para la adquisición del lote 2 y 4 en el que está incluido los **Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite** y los **Transformadores de Distribución y Potencia con aceite**, respectivamente, el participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o persona física, de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio a satisfacción de CFE Distribución, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que CFE Distribución efectúe la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, se compromete a entregar en un plazo de 10 días hábiles posteriores al pago de los bienes, una fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucciones de los núcleos de los Transformadores de Distribución y Potencia con aceite y sin aceite.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso o) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente licitación.

## **V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

## **VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al **Anexo No. 3**, anotando el valor total ofertado por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato (**Anexo No. 3** complemento de la cédula de ofertas) del lote que se oferte, en el que se detallará el precio unitario ofertado de cada uno de los conceptos que integran el lote, por un importe no menor al valor mínimo de venta descrito en el **Anexo No. 1**, con no más de 2 decimales para así integrar el valor total de su oferta.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde, con tinta indeleble, legible, firmada en original por el postor, sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

En el caso de las personas morales, a quienes se les adjudique algún lote, deberán presentar debidamente requisitada la Forma 37-A (Constancia de Percepciones) a fin de efectuar la retención del IVA, de acuerdo a las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establece el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1998.

El precio es neto en los almacenes donde se ubican los bienes, corriendo a cargo del comprador los gastos de desmantelamiento, acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes.

#### **VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de julio de 2023, a las 10:00 horas o al término de la verificación de documentos, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, con domicilio en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los participantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

#### **VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

La adjudicación es basada en el análisis comparativo de las ofertas recibidas, en favor de las propuestas presentadas más altas y aceptables, asegurando las mejores condiciones para CFE Distribución.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Distribución se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

#### **IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado IV. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES de las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los lotes o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Únicamente podrán participar en la subasta los participantes cuyas ofertas se hayan descalificado por no cubrir el valor mínimo de venta fijado para los bienes o los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.

#### **X. ACTO DE FALLO.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día 26 de julio de 2023, a las 12:00 horas o al concluir el acto de apertura de ofertas, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, con domicilio en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informando aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

#### **XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.**

En caso de que, una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado en la licitación.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el apartado IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación,
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el importe del valor mínimo convocado de los lotes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - El nombre y domicilio del postor,
  - La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
  - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiese varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1 por ciento adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que le hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación resolverá bajo responsabilidad cualquier asunto que se suscite relativa a la subasta ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente se deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## **XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

Los participantes a quienes se adjudiquen los lotes deberán pagar a CFE Distribución el importe total de los lotes adjudicados dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE 072320010093555354 o Convenio CIE 1009355535 de Banorte a nombre de CFE Distribución, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar al sexto día de la firma del contrato, ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución, previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico [miguel.topete@cfe.mx](mailto:miguel.topete@cfe.mx), con copia al correo [carlos.robles@cfe.mx](mailto:carlos.robles@cfe.mx) y [veronica.cheto@cfe.mx](mailto:veronica.cheto@cfe.mx), agregando al mismo los datos correspondientes a: Nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción en horario de 8:30 a 15:00 horas, al teléfono 0133-3134-1300, ext. 21308 y 21309 o acudir a Av. 16 de Septiembre No. 455, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 44100, Municipio de Guadalajara, Jalisco y entregar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico.

Las facturas por el pago de los bienes adjudicados serán enviadas por correo electrónico.



Asimismo, en caso de la venta de excedentes deberán ser cobradas y facturadas por la Caja Divisional de CFE Distribución e informar de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

Los lotes del 1 al 4 convocados para su enajenación serán adjudicados mediante contrato respectivo, considerando lo siguiente:

- a) La vigencia del contrato será de 365 días naturales contados a partir de la fecha de su firma o bien se darán por terminados al retiro del 100% de los bienes adjudicados, lo que ocurra primero al precio ofertado.
- b) El comprador, antes del retiro de los bienes, pagará a CFE Distribución el total del importe correspondiente de los bienes a retirar, tomando como base el valor de adjudicación de acuerdo con la fecha de cada retiro, en el entendido de que dicho precio se ajustará de acuerdo a las variaciones que se presenten entre el precio que se encontraba vigente al momento de la licitación y aquel que establezca la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de conformidad con el numeral 19 y numeral 71, fracción VII, de la Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, los que no se encuentren en esta lista se regirán por la *lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal* que expide el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que el precio actualizado no podrá ser inferior al precio adjudicado en la licitación, prevaleciendo este último como precio mínimo de pago, mismos que deberán ser confirmados por la caja divisional de CFE Distribución, previo a la formulación de las ordenes de entrega de los bienes adjudicados.

El comprador solicitará, previo al momento del retiro, el importe a pagar de los bienes, tomando como base el valor de adjudicación, así como los ajustes porcentuales que se aplicarán de acuerdo con la fecha de cada retiro.

Para los lotes adjudicados el comprador deberá entregar a CFE Distribución una póliza de fianza por el importe equivalente al 20 por ciento del total de la operación de compra-venta de los bienes adjudicados, de una Compañía Afianzadora legalmente establecida, así como el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, la cual deberá entregar en la Oficina de Suministros Divisional de esta CFE Distribución, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato respectivo, como es el pago y retiro de bienes dentro del plazo establecido a satisfacción plena de CFE Distribución, según acta de finiquito respectiva, momento en que la misma será cancelada. En caso contrario CFE Distribución la hará efectiva, rescindirá el contrato y quedará liberada para contratar con otro comprador, que reúna los requisitos de la normatividad correspondiente.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias, durante dos años calendario

a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que encuentran, por lo que CFE Distribución no aceptará reclamación alguna.

### **XIII. RETIRO DE LOS BIENES**

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de las copias de órdenes de retiro, mismas que se enviarán vía correo electrónico o en físico, conforme se vayan pagando los bienes.

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del almacén de CFE Distribución, por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Distribución, de acuerdo con sus necesidades de desalojo y operación, determinará y tendrá todo tiempo la facultad de definir el orden de retiro.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Distribución que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, en el caso de que no acuda personalmente a efectuar el retiro de los bienes.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV. Requisitos de Registro de Participantes, inciso m), el comprador deberá presentar a CFE Distribución, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento.

En cada uno de los almacenes, previo a efectuar el retiro de **Aceite Quemado y Transformadores de Distribución y Potencia con aceite**, el comprador se obliga a entregar copia simple de la siguiente documentación:

#### **Para Destino Final:**

1. Orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE.
2. Poder notarial del representante o apoderado facultado para efectuar el retiro.

3. Identificación Oficial Vigente (Credencial INE o Pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.
4. Copia de los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

#### **Para el traslado de los bienes:**

El comprador se obliga a que el conductor de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la orden de entrega dirigida al Titular del Área de adscripción de los bienes, expedida por CFE Distribución.
2. Licencia de manejo vigente del conductor y tarjeta de circulación.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, informarán a SEMARNAT del incumplimiento.

Para el caso del retiro de los **Transformadores de Distribución y Potencia con y sin aceite**, que se localizan en instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se establece lo siguiente:

El comprador en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al pago de los **transformadores de distribución y potencia con y sin aceite** deberá entregar a la Oficina de Suministros de esta Unidad de Negocio Jalisco, póliza de fianza expedida por una Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al 20 por ciento del total de la operación de compra-venta de los bienes adjudicados, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia sin aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas a satisfacción de CFE Distribución y los gastos que se originen con respecto a dicho desensamble y destrucción serán cubiertos por cuenta propia del adjudicatario, en caso de que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE Distribución hará efectiva la fianza.

La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución designará a un técnico, para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio)

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores, antes de efectuar el retiro de los equipos de los almacenes, presentará carta en papel membretado ante la Oficina de Suministros Divisional de la Unidad de Negocio Jalisco indicando: Nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de los transformadores que invariablemente deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación en el área de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, entregando su programa de trabajo, empleo y destrucción y los horarios que se establecerán para los trabajos. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que CFE Distribución, efectúe la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamble del equipo

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.
- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso, debe garantizar que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable.

Si el comprador se atrasa en el plazo de ejecución de los trabajos de desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo de acero al silicio cubrirá a la CFE Distribución, por concepto de penalización, un monto de 37.5% al millar (3.75%) por cada día de retraso, sobre el importe total de la operación de compra-venta de los transformadores adjudicados.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, los hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Distribución o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Distribución no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote una pena convencional por concepto de almacenaje de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo retiro de los bienes,

siempre y cuando solicite prórroga por escrito a esta Oficina de Suministros Divisional, antes del término del plazo establecido para el retiro y este sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de vencimiento para el retiro del lote de referencia.

En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedades de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Distribución recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes. Los titulares de los almacenes de las Zonas serán responsables de enviar a la Oficina de Suministros Divisional copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presente bases por incumplimiento en el retiro de los bienes.

Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Distribución.

Si el comprador por causa imputables a él no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impidiendo para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

#### **XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; manead; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.

- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes no deberán tener fuga de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

#### **XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir la verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

#### **GENERALIDADES**

- a) Los concursantes que asistan al evento aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación, de acuerdo con sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) La CFE Distribución y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presente bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materia de las presente bases, así mismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetaran a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el cuarto día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento.
- d) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero

incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o esta fuera inferior al valor para venta o no presentar garantías de sostenimientos de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.

- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiese pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflicto de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Área de Auditoría Interna en CFE Distribución, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente licitación sea falsa, CFE Distribución impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayor información los interesados pueden acudir con el Arq. Miguel Topete Madrid en la Oficina de Compras del Departamento de Abastecimientos Divisional, sita en Av. 16 de Septiembre No. 455, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 44100, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas o llamar al teléfono (0133) 3134-1300, ext. 21354 y 22250.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas:

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_



**Comisión Federal de Electricidad**  
**Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución Jalisco**  
**Bases de la Licitación Pública No. LPDJAL-0123**

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_